

**CONVOCATORIA BECAS DE CIRCULACIÓN
INTERDISCIPLINARTE
DIRECCIÓN DE ARTES**

Fecha de Apertura: Septiembre 13 de 2013
Fecha de Cierre: Octubre 4 de 2013
Cuantía: Se entregará un total de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado de acuerdo con el número de miembros de los grupos, compañías y colectivos interdisciplinarios que agrupen más de una de las siguientes disciplinas artísticas: Música, Danza, Teatro, Circo, Artes Visuales, Literatura y Audiovisuales.

Ejecución: Entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de 2013.

I. OBJETO

La Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, a través de esta convocatoria, pretende generar una programación interdisciplinaria (que agrupe más de una de las siguientes disciplinas artísticas: Música, Danza, Teatro, Circo, Artes Visuales, Literatura y Audiovisuales) dirigida a **niños y jóvenes**, privilegiando las zonas del país donde la oferta artística es escasa, con eventos que vinculen la participación de diversas prácticas artísticas que garanticen el goce, el disfrute, el uso del tiempo libre, el entretenimiento y la integración de la población.

Las propuestas deben ejecutarse en los municipios priorizados por el Ministerio de Cultura (ver anexo 3), en caso contrario quedan automáticamente rechazadas.

Nota: Las propuestas artísticas deberán adaptarse a las condiciones técnicas de los espacios y/o lugares ofrecidos en cada municipio. Los grupos deben garantizar el transporte de la carga en el caso en que se requiera.

II. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

PUEDEN PARTICIPAR:

- Personas jurídicas, cuyo objeto social esté relacionado con el sector artístico que acrediten mínimo tres (3) años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas: Música, Danza, Teatro, Circo, Artes Visuales, Literatura, Audiovisuales desde su constitución.
- Grupos constituidos, en la que la organización o persona representante acredite mínimo dos (2) años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas: Música, Danza, Teatro, Circo, Artes Visuales, Literatura, Audiovisuales desde su constitución.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales.
- Entidades públicas.
- Cajas de Compensación.
- Grupos o personas naturales colombianas radicadas en el extranjero.
- Organizaciones o grupos constituidos extranjeros radicados en Colombia.
- Personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos, condiciones de la convocatoria.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y las unidades administrativas especiales.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA

A continuación encontrará los documentos administrativos que deberá adjuntar **únicamente en medio digital** al momento de presentar su propuesta:

PERSONAS JURIDICAS

1. Formulario de participación diligenciado y firmado por el representante legal. Este formulario se encuentra en la sección de anexos de la presente convocatoria. **Nota:** El interesado que no presente el formulario de participación diligenciado en su totalidad y no lo firme, quedará automáticamente descalificado.
2. Copia de la Cedula del Representante legal.
3. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con un tiempo máximo de expedición de sesenta (60) días a la fecha de apertura de la convocatoria, en el que conste lo siguiente: que la misión u objeto de la organización está relacionado con el sector cultural y artístico.
4. Hoja de vida de la entidad y soportes.

PARA GRUPOS CONSTITUIDOS

1. Formulario de participación diligenciado y firmado por el representante del grupo. Este formulario se encuentra en la sección de anexos de la presente convocatoria. **Nota:** El interesado que no presente el formulario de participación diligenciado en su totalidad y no lo firme, quedará automáticamente descalificado.
2. Carta de constitución de grupo diligenciada y firmada por cada uno de los integrantes del mismo. (anexo 2)
3. Copia de la Cedula de cada uno de los integrantes del grupo.
4. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo. (Nombre, cédula, teléfono, celular, correo electrónico, dirección de residencia, ciudad)
5. Hoja de vida de los integrantes del grupo.

Los participantes que se presenten como grupo constituido deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria un grupo constituido es una alianza temporal de dos o más personas naturales que deciden unirse para presentar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de la presente convocatoria. Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el 20% del número total de los integrantes del grupo constituido elegido por el jurado en las siguientes situaciones:
 - Casos de fuerza mayor, acreditados ante el Ministerio de Cultura.
 - En el caso que se pretenda sustituir más del 20% del número total de los integrantes del grupo constituido elegido por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente cuando haya lugar.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO

Postulación de la propuesta interdisciplinaria:

Cada grupo, compañía o colectivo deberá proponerle al Ministerio de Cultura el N° de funciones, presentaciones, laboratorios, y/o talleres, que pretende realizar en el o los municipios seleccionados (ver listado), de acuerdo a sus capacidades y al monto del estímulo (Ver tabla de análisis de número de integrantes y rangos de asignación). Las organizaciones o grupos constituidos ganadores deberán garantizar el transporte de los integrantes del grupo y la carga o materiales, para el buen desarrollo de las jornadas, alimentación y alojamiento de la totalidad de sus integrantes, así como el seguro de viaje de los integrantes y equipos para el cumplimiento de las funciones, presentaciones, laboratorios y/o talleres y presentar la siguiente propuesta que incluya:

- a) Nombre de la propuesta.
- b) Áreas artísticas a trabajar
- c) Integrantes del grupo
- d) Descripción de las herramientas y de la metodología a utilizar para la integración de las áreas artísticas.
- e) Raider técnico.
- f) Duración de la puesta en escena (presentación, función, laboratorio y/o taller)
- g) N° de presentaciones, funciones, laboratorios y/o talleres que propone realizar.
- h) Municipio o municipios escogidos que cumplan con los requisitos descritos en el objeto de la convocatoria.
- i) Propuesta de difusión y divulgación en el o los municipios elegidos.
- j) Presupuesto desglosado en el que se contemple la producción del espectáculo, función, laboratorio y/o taller (espacio, luces y sonido), transporte del grupo, carga (si aplica), para el cumplimiento de las funciones, presentaciones, talleres y/o laboratorios propuestos, viáticos,

hospedaje y alimentación, material de promoción y difusión, honorarios de las personas vinculadas a las presentaciones, materiales, tramite de permisos, registro audiovisual, etc.

- k) Certificación de otros aportes en cofinanciación y cartas que certifiquen las gestiones adelantadas con Secretaría de Cultura Departamental y municipal, Alcaldías, Salas concertadas, teatros, bibliotecas públicas, colegios, casas de la cultura, etc.
- l) Cronograma. Tener en cuenta que la propuesta debe ser desarrollada entre 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2013.

Nota: La organización o proponente que no presente en medio digital la totalidad de los documentos (administrativos y postulación) solicitados será rechazada.

Las propuestas deben considerar los siguientes aspectos:

- **Los grupos deben estar integrados por profesionales de mínimo dos áreas artísticas a trabajar.**
- **Los integrantes de los grupos solo podrán hacer parte de una propuesta.**

ENVÍO DE PROPUESTAS

Todos los documentos se deben enviar **en medio digital únicamente** en un solo paquete que contenga: los documentos administrativos y propuesta en tres (3) copias idénticas (CD o DVD).

Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Carrera 8 No. 8 – 26, Bogotá, D.C.) a más tardar el **4 de octubre de 2013**, hasta las **5 p.m.** Se tendrá en cuenta el matasellos de correos.

Nota: Para las propuestas enviadas por correo, se sugiere enviar los paquetes por servicio de correo expreso para que puedan llegar antes del 4 de octubre de 2013.

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura
Dirección de Artes
CONVOCATORIA INTERDISCIPLINARTE 2013
Calle 8 No 8-26
Bogotá, D.C.

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Verificación de requisitos

La Dirección de Artes a través de sus respectivos grupos (Teatro, Música, Danza, Artes Visuales y Literatura) verificará que los documentos recibidos cumplan los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados).

Solo aquellos que lo hagan serán enviados a la evaluación.

En caso en el que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación (documento insubsanable), la Dirección de Artes procederá a requerir al participante la entrega, en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Evaluación

La Dirección de Artes a través de sus respectivos grupos (Teatro, Música, Danza, Artes Visuales y Literatura) será la encargada de realizar la evaluación de los proyectos recibidos.

Deliberación y fallo

La Dirección de Artes a través de sus respectivos grupos (Teatro, Música, Danza, Artes Visuales y Literatura), una vez haya evaluado las propuestas, emitirá concepto escrito de cada uno de los proyectos y otorgará valoración basándose en los criterios de evaluación y su decisión quedará consignada en un acta con argumentos claros, necesarios y suficientes. El fallo será acogido mediante acto administrativo.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje hasta
Calidad artística, creatividad y originalidad de la propuesta.	30%
N° de funciones o presentaciones, talleres y/o laboratorios que propone realizar.	20%
N° de disciplinas artísticas integradas.	20%
Gestión con las entidades territoriales.	10%
Viabilidad técnica en los lugares de los municipios a presentarse.	10%
Viabilidad financiera.	10%
TOTAL	100%

CAUSALES DE RECHAZO

La Dirección de Artes rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera específica en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas.
- Que un integrante de un grupo o colectivo haga parte de más de una propuesta presentada en esta convocatoria.
- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha límite establecida para la convocatoria.
- El participante no adjunto el formulario de participación, lo modificó, no lo diligencio en su totalidad, no lo firmó.
- Ausencia de uno o más documentos para el jurado.
- Grupos, organizaciones o personas naturales que hayan sido ganadores de las convocatorias de Itinerancias Artísticas por Colombia primer y segundo ciclo en el 2013.
- Grupos, organizaciones o personas naturales que hayan sido ganadores de las convocatorias de Itinerancias para la Primera Infancia 2013.
- Grupos, organizaciones o personas naturales que hayan sido ganadores de las becas de circulación de estímulos 2013 en las áreas de danza, artes visuales, música y literatura.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co, el 30 de octubre de 2013.

OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Una vez expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, procederá a comunicar por escrito (correo electrónico incluido en el formulario) a los ganadores la decisión. A partir de la fecha de ser notificados, los ganadores cuentan con **TRES (3) días hábiles** para hacer llegar la siguiente documentación a la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, con el fin de proceder con el trámite de sus pagos:

Para personas jurídicas:

1. Carta de compromiso.
2. Certificación bancaria.
3. Copia legible del documento de identidad del representante legal.
4. Copia del RUT actualizado 2013.
5. Certificación de pago de parafiscales.
6. Póliza de cumplimiento.
7. Formato de radicación de terceros

Para grupos constituidos:

1. Carta de compromiso
2. Certificación bancaria del representante del grupo.

3. Copia legible del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo.
4. Copia del RUT actualizado 2013 de cada uno de los integrantes del grupo.
5. Certificación de afiliación activa a salud de cada uno de los integrantes del grupo.
6. Póliza de cumplimiento.
7. Formato de radicación de terceros.

Tabla de análisis de número de integrantes y rangos de asignación

NUMERO DE INTEGRANTES	RANGOS DE LA ASIGNACION
Agrupaciones de 20 o más integrantes	Hasta \$ 18.000.000
Agrupaciones de 10 a 19 integrantes	Hasta \$ 12 .000.000
Agrupaciones de 5 a 9 integrantes	Hasta \$ 8.000.000
Agrupaciones de 2 a 4 integrantes	Hasta \$ 4.000.000

DERECHOS DE LOS GANADORES

- Recibir el pago del estímulo, en los montos y condiciones señaladas previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Forma de Pago

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega de los documentos solicitados.
- El 20% Previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DE LOS GANADORES

- Diligenciar, firmar y cumplir la carta de compromiso.
- Contar con los recursos propios para iniciar el desarrollo de la propuesta en la fecha indicada de acuerdo a la convocatoria, teniendo en cuenta que el desembolso tarda cerca de un (1) mes.
- Tramitar los derechos de autor de la obra y cualquier material que haga parte de esta en el circuito o presentación.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto.
- Realizar la presentación o presentaciones en el tiempo y municipio(s) previsto (s).
- Otorgar los créditos al Ministerio de Cultura en todas las actividades desarrolladas en relación con el estímulo recibido.
- Los ganadores deberán enviar la documentación requerida para el trámite de sus pagos, en los tiempos establecidos en el acto administrativo de otorgamiento de los estímulos.

- No podrán ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Entregar un informe final impreso y en soporte digital (CD o DVD),acompañado de registro fotográfico del proceso, así como la certificación del municipio receptor del proyecto, en cumplimiento del desarrollo de la propuesta, dirigido a la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Disponer de flexibilidad para ajustar las condiciones técnicas de la presentación, función, laboratorio y/o taller en territorios aislados.
- Acoger las recomendaciones del jurado.

MAYORES INFORMES

Teatro y Circo - Lina Paola Duque lduque@mincultura.gov.co

Literatura - Vanessa Morales vmorales@mincultura.gov.co

Danza - Carlos Alberto Parra caparra@mincultura.gov.co

Música – Marysabel Tolosa mtolosa@mincultura.gov.co

Artes Visuales – Juan Sebastián Suanca jsuanca@mincultura.gov.co

ANEXO 1. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN MINISTERIO DE CULTURA – DIRECCIÓN DE ARTES

Nombre de la Organización proponente _____

Departamento _____ Municipio _____

Nit _____

Año de constitución o inicio de actividades _____

Dirección _____

Teléfono _____ Celular _____ Fax _____

Correo electrónico _____ Pagina Web _____

Nombre Representante legal o representante del grupo _____

Cargo _____

Tipo de identificación CC CE Numero _____ Lugar de expedición _____

Nombre de la persona encargada de la producción de la presentación, función, laboratorio, y/o taller

Cargo _____ Teléfono celular _____

Tipo de Persona Jurídica

Naturaleza Privada Pública Mixta

Carácter de la entidad Con ánimo de lucro Sin ánimo de lucro

Régimen Especial Común No contribuyente

Sub régimen Fundación Asociación Cooperativa

Corporación Otra ¿Cuál?

LOCALIZACIÓN

Lugar(es) dónde se desarrollará el proyecto:

Alcance geográfico del proyecto (comunitario, cabildo, municipio, departamento, nación):

PERIODICIDAD

¿Cada cuánto se llevará a cabo el desarrollo de la actividad propuesta?

¿Existe una fecha de calendario específica? ¿Cuál?

INDICADORES

De acuerdo con las características y objetivos de su proyecto señale:

- Número de presentación que se propone realizar:
- Promedio de personas que asistirán a las actividades:

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

Descripción

Describa las principales características del proyecto o actividad que se propone realizar.

Contexto

COMUNIDAD

Haga una breve descripción de la comunidad en la que desarrollará la actividad

VISIBILIZACION DE LA PROPUESTA

Defina los espacios de encuentro, intercambio y circulación de la propuesta.

¿Quién se encargará de organizar la presentación?

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 2. CARTA DE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS

Señores
MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA
Bogotá, D.C.

Los suscritos, (**nombre de todos los integrantes, con documentos de identidad**), autorizamos a _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la **Convocatoria "Interdisciplinarte"**, para la cual decidimos presentar la presente solicitud de apoyo en calidad de grupo constituido.

Los integrantes del grupo manifestamos que las responsabilidades que asumimos en el desarrollo de la actividad y que el apoyo recibido para la participación en la misma es la siguiente:

Nombre del Integrante	Responsabilidad (%)

El Representante del Grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, para recibir el estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto al cumplimiento de las obligaciones.

Datos de contacto del grupo y/o representante

Dirección y ciudad _____
Teléfono fijo _____ Teléfono celular representante _____
Fax _____ Correo electrónico _____

En constancia, se firma en, _____ a los _____ días del mes septiembre de 2013.

NOMBRE y CC.

NOMBRE y CC.

NOMBRE y CC.

NOMBRE y CC.

Anexo. 3 LISTADO DE MUNICIPIOS HASTA 30.000 HABITANTES

Departamento	Municipio
Vaupés	Taraira
Boyacá	Busbanzá
Santander	Jordán
Boyacá	Sativasur
Casanare	La Salina
Boyacá	Pisba
Boyacá	Panqueba
Boyacá	La Victoria
Boyacá	Tununguá
Boyacá	Guacamayas
Casanare	Sácama
Santander	California
Boyacá	San Eduardo
Boyacá	Berbeo
Santander	Cepitá
Santander	Aguada
Boyacá	Almeida
Boyacá	Cuítiva
Boyacá	Chivor
Boyacá	Pajarito
Boyacá	Tutazá
Meta	San Juanito
Cundinamarca	Beltrán
Santander	Cabrera
Santander	El Guacamayo
Cundinamarca	Nariño
Cundinamarca	Villagómez
Norte de Santander	Cácota
Santander	Guapotá
Santander	Santa Barbara
Casanare	Chameza
Boyacá	Betétiva
Boyacá	Iza

Meta	El Calvario
Santander	Palmas Del Socorro
Antioquia	Abriaquí
Santander	Hato
Boyacá	Corrales
Santander	Vetas
Santander	San Miguel
Santander	Macaravita
Boyacá	Sativanorte
Santander	Galán
Cundinamarca	Guataquí
Santander	Encino
Cundinamarca	Bituima
Boyacá	Paya
Santander	San Joaquín
Boyacá	Briceño
Cundinamarca	Jerusalén
Santander	Confines
Boyacá	Pachavita
Norte de Santander	Santiago
Boyacá	La Capilla
Boyacá	Gachantivá
Boyacá	Oicatá
Santander	Charta
Boyacá	Santa Sofía
Boyacá	Rondón
Boyacá	La Uvita
Quindío	Buenavista
Cundinamarca	Pulí
Cundinamarca	Tibirita
Boyacá	Tinjacá
Boyacá	Sora
Boyacá	Covarachía
La Guajira	La Jagua Del Pilar
Boyacá	Páez
Antioquia	Olaya
Santander	Palmar
Casanare	Sabanalarga

Santander	Chima
Antioquia	San José De La Montaña
Santander	Jesús María
Vaupés	Caruru
Boyacá	Viracachá
Boyacá	Susacón
Meta	El Dorado
Norte de Santander	Lourdes
Chocó	Juradó
Santander	Suratá
Caldas	Marulanda
Arauca	Cravo Norte
Boyacá	Tipacoque
Casanare	Recetor
Santander	Enciso
Antioquia	Alejandría
Meta	Barranca De Upía
Cundinamarca	Guayabal De Siquima
Boyacá	Chinavita
Huila	Elías
Boyacá	Tópaga
Santander	Contratación
Vichada	Santa Rosalía
Caquetá	Morelia
Antioquia	Carolina
Boyacá	Caldas
Chocó	Sipí
Norte de Santander	Mutiscua
Boyacá	Sáchica
Cundinamarca	Gutiérrez
Antioquia	Concepción
Meta	Cabuyaro
Arauca	Puerto Rondón
Boyacá	Coper
Boyacá	Somondoco
Norte de Santander	Durania
Cundinamarca	Gama
Santander	Páramo

Boyacá	Campohermoso
Santander	Guavatá
Santander	San Benito
Boyacá	Cerinza
Santander	Güepsa
Huila	Altamira
Cundinamarca	Chaguaní
Cundinamarca	Venecia
Antioquia	Giraldo
Boyacá	San Mateo
Boyacá	El Espino
Cundinamarca	Vianí
Norte de Santander	Herrán
Antioquia	Murindó
Boyacá	Santa María
Boyacá	Sutatenza
Sucre	Chalán
Boyacá	Jerico
Boyacá	Tenza
Santander	Santa Helena Del Opón
Santander	San José De Miranda
Tolima	Suarez
Norte de Santander	Bucarasica
Antioquia	Armenia
Cundinamarca	Cabrera
Boyacá	San Miguel De Sema
Nariño	Nariño
Cundinamarca	Topaipí
Boyacá	Cucaita
Cundinamarca	Manta
Boyacá	Floresta
Boyacá	Boyacá
Antioquia	Caracolí
Boyacá	Chiscas
Cundinamarca	Quebradanegra
Norte de Santander	Silos
Boyacá	Macanal
Boyacá	Zetaquira

Cundinamarca	Tibacuy
Santander	Albania
Antioquia	Hispania
Cundinamarca	Paime
Santander	Ocamonte
Cundinamarca	El Peñon
Cundinamarca	Guayabetal
Santander	Pinchote
Norte de Santander	Pamplonita
Santander	Valle De San José
Boyacá	Paz De Río
Chocó	San José Del Palmar
Boyacá	Mongua
Cundinamarca	Útica
Boyacá	Ciénega
Boyacá	Monguí
Cundinamarca	Supatá
Norte de Santander	San Cayetano
Tolima	Murillo
San Andrés	Providencia
Santander	Gambita
Tolima	Alpujarra
Atlántico	Piojó
Santander	Guadalupe
Boyacá	Togüí
Santander	Chipatá
Santander	Carcasí
Norte de Santander	Villa Caro
Boyacá	Gameza
Santander	Betulia
Boyacá	Labranzagrande
Boyacá	Arcabuco
Cundinamarca	Sutatausa
Santander	Onzaga
Santander	El Peñon
Cundinamarca	San Cayetano
Santander	La Paz
Bolívar	Norosí

Chocó	Carmen Del Darien
Cundinamarca	Zipacón
Quindío	Cordoba
Putumayo	Colon
Boyacá	El Cocuy
Santander	Molagavita
Huila	Paicol
Cundinamarca	Fúquene
Antioquia	Caramanta
Boyacá	San José De Pare
Antioquia	Guatape
Santander	Matanza
Boyacá	Tota
Santander	Concepción
Antioquia	Vigía Del Fuerte
Tolima	Piedras
Cundinamarca	Pandi
Boyacá	Soracá
Valle del Cauca	Ulloa
Boyacá	San Luis De Gaceno
Boyacá	Guayatá
Meta	Cubarral
Boyacá	Chivatá
Boyacá	Chíquiza
Antioquia	San Francisco
Nariño	Gualmatán
Tolima	Villarrica
Cundinamarca	Gachala
Santander	Capitanejo
Boyacá	Buenavista
Norte de Santander	Labateca
Norte de Santander	Gramalote
Santander	Cerrito
Cundinamarca	Alban
Caldas	La Merced
Sucre	Coloso
Boyacá	Sutamarchán
Boyacá	Firavitoba

Antioquia	Toledo
Cauca	Florencia
Boyacá	Chitaraque
Nariño	La Llanada
Huila	Nátaga
Cundinamarca	Nimaima
Antioquia	Heliconia
Antioquia	Valparaíso
Tolima	Valle De San Juan
Antioquia	Guadalupe
Santander	Villanueva
Tolima	Roncesvalles
Santander	Florián
Risaralda	Balboa
Quindio	Pijao
Boyacá	Nuevo Colón
Nariño	Aldana
Caquetá	Albania
Cundinamarca	Ubaque
Tolima	Santa Isabel
Cundinamarca	Macheta
Antioquia	Belmira
Valle del Cauca	Argelia
Meta	El Castillo
Caldas	Norcasia
Santander	Guaca
Boyacá	Tasco
Bolívar	San Cristóbal
Nariño	El Peñol
Antioquia	San Andres
Nariño	Funes
Boyacá	Cubará
Antioquia	Montebello
Nariño	Imués
Boyacá	Turmequé
Antioquia	Buriticá
Antioquia	La Pintada
Tolima	Casabianca

Nariño	Sapuyes
Huila	Hobo
Norte de Santander	Bochalema
Cundinamarca	Guatavita
Nariño	Contadero
Norte de Santander	Ragonvalia
Cundinamarca	Quetame
Santander	Tona
Putumayo	San Francisco
Cundinamarca	La Peña
Casanare	Támara
Santander	Puerto Parra
Nariño	Belén
Cundinamarca	Fosca
Quindio	Salento
Tolima	Ambalema
Antioquia	Maceo
Cauca	Piamonte
Chocó	El Cantón Del San Pablo
Cundinamarca	Cucunubá
Boyacá	Güicán
Huila	Villavieja
Boyacá	Socha
Nariño	San Pedro De Cartago
Santander	Barichara
Antioquia	Tarso
Santander	Coromoro
Nariño	Arboleda
Antioquia	Anza
Antioquia	Pueblorrico
Boyacá	Motavita
Magdalena	Salamina
Boyacá	Jenesano
Caldas	San José
Casanare	San Luis De Palenque
Cundinamarca	Paratebueno
Valle del Cauca	Versalles
Boyacá	Maripí

Cundinamarca	Vergara
Amazonas	Puerto Nariño
Boyacá	Boavita
Bolívar	El Guamo
Boyacá	Santana
Nariño	Ancuyá
Cundinamarca	Apulo
Cesar	González
Cundinamarca	Nocaima
Chocó	Nóvita
Casanare	Pore
Cundinamarca	Granada
Norte de Santander	Cucutilla
Antioquia	Caicedo
Magdalena	Cerro San Antonio
Magdalena	Pedraza
Boyacá	Soatá
Antioquia	Yalí
Boyacá	Belén
Cauca	Padilla
Casanare	Orocué
Tolima	Prado
Cundinamarca	Quipile
Chocó	Nuquí
Antioquia	Sabanalarga
Santander	Simacota
Chocó	Bagadó
Boyacá	Sotaquirá
La Guajira	El Molino
Boyacá	Quípama
Antioquia	Uramita
Meta	San Carlos De Guaroa
Nariño	Mallama
Nariño	Iles
Santander	Aratoca
Bolívar	Soplaviento
Cundinamarca	Tausa
Magdalena	Remolino

Cundinamarca	Tena
Nariño	Cuaspu
Cundinamarca	Chipaue
Antioquia	Angelópolis
Huila	Yaguará
Tolima	Dolores
Norte de Santander	La Playa
Cundinamarca	Junín
Chocó	Río Quito
Meta	Castilla La Nueva
Tolima	Herveo
Huila	Teruel
Quindío	Génova
Nariño	Ospina
Santander	La Belleza
Bolívar	Cantagallo
Nariño	Puerres
Tolima	Carmen De Apicalá
Risaralda	La Celia
Casanare	Nunchía
Magdalena	Zapayán
Boyacá	Pesca
Santander	Sucre
Cundinamarca	Une
Bolívar	El Peñón
Antioquia	Briceño
Caldas	Victoria
Cundinamarca	Carmen De Carupa
Huila	Agrado
Caldas	Marmato
Tolima	Alvarado
Valle del Cauca	El Dovio
Cauca	Sucre
Chocó	Atrato
Cundinamarca	Ricaurte
Boyacá	Siachoque
Boyacá	Socotá
Meta	San Juan De Arama

Chocó	Unión Panamericana
Santander	San Andres
Chocó	Río Iro
Magdalena	San Zenón
Cundinamarca	San Francisco
Norte de Santander	Arboledas
Huila	Tesalia
Santander	Zapatoca
Norte de Santander	Salazar
Atlántico	Suan
Caquetá	Solita
Atlántico	Usiacurí
Meta	Guamal
Chocó	Bahía Solano
Antioquia	Argelia
Tolima	Falan
Antioquia	Cisneros
Sucre	Buenavista
Antioquia	Campamento
Antioquia	Entrerrios
Tolima	Palocabildo
Boyacá	Tibaná
Boyacá	Tuta
Bolívar	Arroyohondo
Tolima	Coello
Huila	Baraya
Meta	Lejanías
Antioquia	Liborina
Boyacá	Muzo
Bolívar	Margarita
Norte de Santander	Puerto Santander
Magdalena	Concordia
Antioquia	Betania
Cundinamarca	San Juan De Río Seco
Valle del Cauca	El Cairo
Boyacá	Miraflores
Nariño	Consaca
Bolívar	Regidor

Antioquia	Granada
Chocó	Cértegui
Boyacá	Guateque
Cundinamarca	Cachipay
Chocó	Acandí
Guaviare	Calamar
Putumayo	Santiago
Nariño	Colón
Cundinamarca	Medina
Caldas	Risaralda
Chocó	Bojaya
Boyacá	Chita
Cundinamarca	Lenguazaque
Cauca	Santa Rosa
Tolima	Cunday
Sucre	El Roble
Nariño	La Florida
Nariño	Tangua
Antioquia	Vegachí
Meta	Puerto Lleras
Boyacá	Umbita
Norte de Santander	Chitagá
Boyacá	Ramiriquí
Boyacá	Toca
Córdoba	San José de Uré
Cundinamarca	La Palma
Antioquia	Peque
Norte de Santander	Hacarí
Cundinamarca	Bojacá
Meta	Restrepo
Valle del Cauca	Vijes
Cundinamarca	Sasaima
Cundinamarca	San Bernardo
Santander	Suaita
Nariño	Yacuanquer
Boyacá	Otanche
Boyacá	Pauna
Nariño	La Tola

Nariño	El Rosario
Boyacá	San Pablo De Borbur
Cauca	La Sierra
Nariño	Linares
Cundinamarca	Gachetá
Sucre	La Unión
Norte de Santander	Cachirá
Chocó	Lloró
Norte de Santander	El Tarra
Antioquia	Santo Domingo
Santander	Charalá
Valle del Cauca	El Águila
Santander	Mogotes
Huila	Santa María
Tolima	Villahermosa
Cundinamarca	Choachí
Antioquia	San Luis
Huila	Saladoblanco
Atlántico	Tubará
Huila	Palermo
Meta	Mesetas
Bolívar	Cicuco
Casanare	Maní
Cundinamarca	Ubalá
Cundinamarca	Susa
Bolívar	Talaigua Nuevo
Caldas	Belalcázar
Tolima	Icononzo
Casanare	Hato Corozal
Bolívar	Zambrano
Caquetá	Belén De Los Andaquies
Valle del Cauca	La Cumbre
Cundinamarca	Agua De Dios
Santander	Oiba
Caquetá	Valparaiso
Cundinamarca	Guachetá
Caquetá	Curillo
Norte de Santander	La Esperanza

Caquetá	Milán
Sucre	Caimito
Caldas	Filadelfia
Santander	Los Santos
Santander	Curití
Bolívar	Hatillo De Loba
Cundinamarca	Pasca
Antioquia	Angostura
Huila	Iquira
Huila	Colombia
Atlántico	Santa Lucía
Caldas	Aranzazu
Magdalena	Santa Bárbara De Pinto
Cundinamarca	Arbeláez
Bolívar	Clemencia
Cundinamarca	Sesquilé
Cundinamarca	Fomeque
Antioquia	Gómez Plata
Cundinamarca	Simijaca
Magdalena	Algarrobo
Antioquia	San Jerónimo
Santander	El Playón
Bolívar	San Jacinto Del Cauca
Magdalena	Tenerife
Atlántico	Candelaria
Huila	Oporapa
Meta	Fuente De Oro
Antioquia	Jericó
Tolima	Armero
Sucre	San Juan De Betulia
Antioquia	Ebéjico
Nariño	Potosí
Cundinamarca	Anapoima
Sucre	Coveñas
Cundinamarca	Nemocón
Bolívar	Córdoba
Boyacá	Saboyá
Nariño	Providencia

Nariño	Guaitarilla
Caldas	Viterbo
Bolívar	Altos Del Rosario
Bolívar	Santa Catalina
Risaralda	Pueblo Rico
Cundinamarca	Anolaima
Sucre	Palmito
Chocó	Medio Baudó
Cundinamarca	San Antonio Del Tequendama
Cundinamarca	Gachancipá
Santander	Bolivar
Cauca	Rosas
Nariño	El Tambo
Huila	La Argentina
Nariño	Leiva
Norte de Santander	San Calixto
Chocó	El Carmen De Atrato
Guaviare	Miraflores
Caldas	Pácora
Antioquia	San Rafael
Boyacá	Ráquira
Cesar	Manaure
Quindío	Filandia
Nariño	El Tablón De Gómez
Santander	Puente Nacional
Vichada	La Primavera
Nariño	Francisco Pizarro
Huila	Pital
Antioquia	Venecia
Casanare	Trinidad
Cundinamarca	Viotá
Bolívar	San Fernando
Boyacá	Santa Rosa De Viterbo
Nariño	Chachagüí
Cauca	San Sebastián
Boyacá	Tibasosa
Cesar	San Diego
Nariño	Cumbitara

Valle del Cauca	La Victoria
Cesar	La Gloria
Cesar	Becerril
Sucre	Morroa
Putumayo	Sibundoy
Cundinamarca	Guasca
Nariño	Cordoba
Cundinamarca	La Vega
Huila	Tello
Boyacá	Cómbita
Chocó	El Litoral Del San Juan
Cesar	Tamalameque
Antioquia	Titiribí
Chocó	Condoto
Casanare	Monterrey
Antioquia	Jardín
Córdoba	La Apartada
Valle del Cauca	Bolívar
Antioquia	Sopetrán
Cesar	Río De Oro
Bolívar	Turbaná
La Guajira	Distracción
Putumayo	Puerto Caicedo
Nariño	Mosquera
Córdoba	Momil
Córdoba	Chimá
Caquetá	San José Del Fragua
Boyacá	Villa De Leyva
Meta	Uribe
Norte de Santander	Convención
Valle del Cauca	Obando
Tolima	Saldaña
Atlántico	Polonuevo
Tolima	San Antonio
Vichada	Puerto Carreño
Cundinamarca	Subachoque
Chocó	Medio San Juan
Chocó	Unguía

Norte de Santander	El Carmen
Córdoba	Purísima
Caldas	Marquetalia
Atlántico	Manatí
Nariño	Santa Barbara
Magdalena	Pijiño Del Carmen
Antioquia	Cocorná
Boyacá	Ventaquemada
Cauca	Puracé
Santander	Landázuri
Córdoba	Cotorra
Antioquia	Támesis
Cauca	Villa Rica
Risaralda	Guática
Meta	Mapiripán
Nariño	Policarpa
Risaralda	Santuario
Putumayo	Puerto Leguízamo
Valle del Cauca	Calima
Valle del Cauca	Riofrío
Norte de Santander	Chinácota
Risaralda	Mistrató
Cundinamarca	El Rosal
Cesar	Gamarra
Bolívar	San Estanislao
Bolívar	San Martín De Loba
Boyacá	Aquitania
Boyacá	Nobsa
Atlántico	Juan De Acosta
Antioquia	San Carlos
Valle del Cauca	Yotoco
Cundinamarca	Suesca
Magdalena	Sabanas De San Angel
Valle del Cauca	Restrepo
Antioquia	Peñol
La Guajira	Urumita
Magdalena	Chivolo
Nariño	Guachucal

Valle del Cauca	Toro
Sucre	San Pedro
Antioquia	Anorí
Cauca	Jambaló
Cauca	Sotara
Antioquia	Nariño
Sucre	Guaranda
Bolívar	Barranco De Loba
Cundinamarca	Nilo
Cundinamarca	Caparrapí
Cesar	Pailitas
Cundinamarca	Yacopí
Cundinamarca	Caqueza
Antioquia	Cañasgordas
Magdalena	El Piñon
Boyacá	Garagoa
Huila	Tarqui
Bolívar	Río Viejo
Chocó	Bajo Baudó
Huila	Suaza
Nariño	Ricaurte
Nariño	San Bernardo
Antioquia	Yondó
Valle del Cauca	San Pedro
Atlántico	Campo De La Cruz
Antioquia	Betulia
Norte de Santander	Toledo
Bolívar	Arenal
Antioquia	San Roque
Magdalena	San Sebastián De Buenavista
Cundinamarca	Puerto Salgar
Cesar	Pelaya
Meta	Cumaral
Cauca	Caloto
Tolima	Anzoátegui
Nariño	San Pablo
Antioquia	Salgar
Caldas	Palestina

Cauca	Mercaderes
Antioquia	Frontino
Antioquia	La Magdalena
Valle del Cauca	Andalucía
Cundinamarca	Tocaima
Huila	Rivera
Caldas	Salamina
Nariño	La Cruz
Nariño	Los Andes
Cesar	San Martín
Meta	Puerto Gaitán
Antioquia	San Vicente
Magdalena	Nueva Granada
Meta	Puerto Rico
Antioquia	Retiro
Valle del Cauca	Trujillo
Tolima	Lérida
Risaralda	Apía
Cundinamarca	Villapinzón
Antioquia	Puerto Triunfo
Santander	Málaga
Chocó	Tadó
Antioquia	La Unión
Bolívar	Villanueva
Meta	Puerto Concordia
Antioquia	Mutata
Cauca	Suárez
Cesar	Astrea
Sucre	Tolú Viejo
Sucre	Galeras
Cauca	Totoró
Boyacá	Samacá
Nariño	Pupiales
Caquetá	El Paujil
Guainía	Inírida
Nariño	Taminango
Santander	Sabana De Torres
Tolima	San Luis

Nariño	San Lorenzo
Bolívar	Simití
Tolima	Venadillo
Sucre	Los Palmitos
Santander	El Carmen De Chucurí
Santander	Vélez
Bolívar	Montecristo
Cundinamarca	Tenjo
Casanare	Tauramena
Cauca	Guachene
Antioquia	Abejorral
Córdoba	Canalete
Tolima	Cajamarca
Valle del Cauca	Alcalá
Huila	Guadalupe
Norte de Santander	Teorama
Nariño	Magüi
Cauca	López
Valle del Cauca	Ansermanuevo
Bolívar	Morales
Magdalena	El Retén
Antioquia	Valdivia
Nariño	Roberto Payán
Cesar	Pueblo Bello
Huila	Timaná
Valle del Cauca	Ginebra
Antioquia	Don Matías
Bolívar	Tiquisio
Córdoba	Buenavista
Cundinamarca	Cogua
Bolívar	Santa Rosa
Cesar	Chiriguana
Putumayo	Villagarzón
Atlántico	Ponedera
Nariño	Albán
Antioquia	Concordia
Cauca	Almaguer
Tolima	Rovira

Córdoba	Los Córdoba
Cauca	Timbiquí
Sucre	Ovejas
Cundinamarca	El Colegio
La Guajira	Hatonuevo
Valle del Cauca	Bugalagrande
Guaviare	El Retorno
Antioquia	Amalfi
Bolívar	San Jacinto
Bolívar	Achí
Boyacá	Moniquirá
Norte de Santander	El Zulia
Cundinamarca	Silvania
Caquetá	Solano
Caquetá	El Doncello
Antioquia	Fredonia
Cesar	El Paso
Bolívar	Calamar
Cesar	La Jagua De Ibirico
Tolima	Ataco
Antioquia	Yolombó
Sucre	Sucre
Cesar	La Paz
Risaralda	Marsella
Antioquia	Ituango
Norte de Santander	Sardinata
Antioquia	Santa Bárbara
Cesar	San Alberto
Cundinamarca	Chocontá
Tolima	Natagaima
Cundinamarca	Cota
Caldas	Aguadas
Caquetá	La Montañita
Casanare	Villanueva
Putumayo	Puerto Guzmán
Antioquia	San Juan De Uraba
Meta	San Martín
Huila	Aipe

Meta	Vistahermosa
Antioquia	Dabeiba
Antioquia	Santafé De Antioquia
Nariño	Buesaco
Bolívar	Pinillos
Arauca	Fortul
Caldas	Manzanares
Antioquia	Nechí
Huila	Algeciras
Sucre	San Benito Abad
La Guajira	Albania
Cundinamarca	Tabio
Putumayo	San Miguel
Cundinamarca	Sopó
Bolívar	Mahates
Chocó	Istmina
Atlántico	Palmar De Varela
Magdalena	Santa Ana
Atlántico	Repelón
Cauca	Balboa
Antioquia	San Pedro
Cundinamarca	Villeta
Atlántico	Santo Tomás
Nariño	Santacruz
Tolima	Rioblanco
Cauca	Morales
Atlántico	Luruaco
Nariño	Sandoná
Córdoba	San Carlos
Cesar	Curumaní
Cauca	Argelia
Caldas	Samaná
Huila	Isnos
Tolima	Honda
Córdoba	Moñitos
Chocó	Medio Atrato
Córdoba	Puerto Escondido
Cesar	El Copey

Caldas	Supía
Cundinamarca	La Calera
La Guajira	Villanueva
Caldas	Pensilvania
Magdalena	Guamal
Cundinamarca	Pacho
Antioquia	Remedios
Nariño	La Unión
Antioquia	El Santuario
Casanare	Paz De Ariporo
Atlántico	Puerto Colombia
Antioquia	Ciudad Bolívar
Santander	Barbosa
Risaralda	Belén De Umbría
Cauca	Toribio
Santander	Rionegro
Tolima	Coyaima
Magdalena	Puebloviejo
La Guajira	Dibulla
Chocó	Riosucio
Antioquia	Amagá
Tolima	Flandes
Cundinamarca	Tocancipá
Tolima	Purificación
Quindio	Circasia
Atlántico	Sabanagrande
Cauca	Inzá
Córdoba	San Antero
Antioquia	Zaragoza
Meta	La Macarena
Cauca	Guapi
Cundinamarca	La Mesa
Caldas	Neira
Boyacá	Paipa
Nariño	Olaya Herrera
Tolima	Planadas
Cauca	Buenos Aires
Magdalena	Sitionuevo

Santander

Socorro